



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	KAMI MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS
DEMANDADO	JUAN FERNANDO ARROYAVE DE OSSA
RADICADO:	05 615 40 03 002 2017-00009 00
SUSTANCIACIÓN	808
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Por ser procedente, se accede a la petición de la parte actora radicada el 13 de febrero de 2020. En consecuencia, de conformidad con el numeral 4º del artículo 291 del C G P, en concordancia con el artículo 108 ibídem, se ordena el emplazamiento del demandado JUAN FERNANDO ARROYAVE DE OSSA, y para ello se procederá a su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual se hará por conducto de la secretaría. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación y continuará con el proceso.

### NOTIFÍQUESE

  
**MILENA ZULUAGA SALAZAR**  
JUEZ

02o

<b>CERTIFICO</b>
Que el auto anterior es notificado por <b>ESTADOS</b> N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.
_____ SECRETARIO



## EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

### EMPLAZA

Al señor JUAN FERNANDO ARROYAVE DE OSSA, identificado con C.C. 1.040.735.839, para que comparezca a este Despacho Judicial ubicado en **Carrera 47 No. 60-50 oficina 306 de Rionegro**, dentro del término de quince (15) días hábiles, a recibir notificación personal del auto interlocutorio No. 271 del 20 de febrero de 2017, mediante el cual se libró mandamiento de pago, dentro del proceso ejecutivo instaurado en su contra por KAMI MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS, radicado 05 615 40 03 002 2019-00009 00

El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual se hará por conducto de la secretaría. Si el emplazado no comparecen se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación y continuará con el proceso.

Para comparecer al Despacho personalmente debe pedir cita en el correo electrónico [rioj02cmunicipalj@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rioj02cmunicipalj@cendoj.ramajudicial.gov.co).  
Rionegro – Antioquia, 12 de agosto de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

ARMANDO GALVIS PETRO  
Secretario